



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA
FRONTERA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2011.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

Concejales

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. Manuel Osuna Pérez PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

Ausente

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Soledad Prieto Zurera. PA-EP-And.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

2.- Fijación del canon a satisfacer por la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba con motivo de la Feria Real 2011.

3.- Propuesta moción presentada por el grupo municipal de UPOA denunciando las irregularidades producidas en el procedimiento judicial seguido contra 5 prisiones cubanos en los Estados Unidos de América.

4.- Toma de conocimiento de la renuncia del concejal del grupo municipal PSOE-A, D. Manuel Osuna Pérez.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las doce horas y ocho minutos del día doce de agosto de dos mil once, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Secretario de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Habiéndose motivado la urgencia en la imposibilidad de celebrar plenos con posterioridad al 13 de agosto, fecha de inicio de las vacaciones de numerosos funcionarios y miembros de esta corporación y dada la necesidad inaplazable de aprobar los expedientes incluidos en el orden del día, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, ratificó la urgencia de la sesión.

2.- FIJACIÓN DEL CANON A SATISFACER POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FERIANTES DE CÓRDOBA CON MOTIVO DE LA FERIA REAL 2011.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó ante la petición que nos presenta la asociación de feriantes de Córdoba para que se les reduzca el canon que pagan por la cesión del terreno donde se realiza la feria y siendo el motivo que se nos ha alegado el que por causas no imputables a este Ayuntamiento se les reduce el sitio en 1059 m², estamos de acuerdo en que, a la vista de reducción del espacio disponible, se le rebaje el canon proporcionalmente. En cuanto a la petición de que se deje sin efecto el pago el impuesto TUR, que es un impuesto que viene reflejado en las facturas de la luz, y respecto el cual dice el informe de intervención que no es un impuesto municipal y que por lo tanto no nos corresponde a nosotros quitarlo, coincidimos igualmente con la proposición de la Alcaldía. Hay que tener en cuenta que se trata de un colectivo de gran importancia social y económica en Aguilar por lo que debemos tener en cuenta sus solicitudes para favorecer su actividad en la medida de lo posible y ayudarles a pasar estos momentos de crisis que estamos pasando. Sabemos que el Convenio en vigor finaliza este año y en el Convenio que se firme para los próximos años podrían fijarse fórmulas que tengan en cuenta estos supuestos para que se les pueda ayudar desde el Ayuntamiento y buscar soluciones a dichos problemas. Terminó reiterando que iban a apoyar la propuesta de la Alcaldía.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que su grupo entiende la solicitud que hace la asociación de feriantes y más en una situación de crisis como la que estamos atravesando que les afecta como a cualquier sector. Estamos igualmente de acuerdo con la propuesta de Alcaldía avalada por los informes técnicos, ya que el TUR es un impuesto de carácter no municipal por lo que no debemos entrar siquiera a valorar la condonación del mismo. Por lo que se refiere a la reducción de terrenos el PA está de acuerdo con la regla de tres que aplica la proposición de la Alcaldía, ya que si les entregamos menos terrenos es lógico que se le rebaje el canon en la misma proporción. Estaríamos de acuerdo en que incluso fuera un poco más por el tema de la crisis, pero hay que entender que un negocio es un negocio y conlleva un riesgo que tiene que asumir el empresario. Terminó reiterando su apoyo a la propuesta de la Alcaldía por considerarla muy justa.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que su grupo apoyaba la propuesta de la Alcaldía ya que llevaba el aval de los servicios técnicos y además la veían justa ya que se ha reducido el número de metros que se pone a disposición de la asociación por lo que también debe reducirse el canon en la misma proporción. Lo que si nos gustaría destacar es que nuestro grupo considera que esta reducción del canon debe repercutir en los feriantes,

de forma que si se le reduce el canon a la asociación, ésta debería reducir también las cantidades que cobra a los feriantes. Por último dijo que de cara al próximo convenio deberían estudiarse e introducir aquellas mejoras que puedan mejorarlo.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que no estaban conformes en la propuesta de reducir el canon a la asociación de feriantes en 2.797 euros, ya que no estaban de acuerdo con el convenio, que no ha aportado nada a la Feria Real y lo único que ha hecho es privatizar un servicio público de este Ayuntamiento. Entrar en el contenido del convenio de una manera u otra es avalar la privatización. No estamos de acuerdo porque entendemos que el convenio dice que se pone a disposición de los feriantes la totalidad de terrenos, y eso se sigue poniendo a disposición de la asociación. Por motivos de seguridad este Ayuntamiento y sus técnicos han considerado conveniente retranquear unos metros y se ha hecho, pero sigue estando la totalidad del terreno a disposición de la asociación de feriantes. Nosotros entenderíamos esa propuesta si se llenara de atracciones todo el terreno, pero no se llena, por lo tanto no tiene sentido la reducción ya que no se quedan atracciones sin instalar en la feria puesto que hay terrenos todavía libres. Es más el Ayuntamiento de cara a aumentar sus ingresos podría negociar con la Asociación cederle más terrenos que los que figuran en el convenio y que son utilizables por las atracciones. Tampoco estamos de acuerdo porque ellos son los primeros que incumplen el convenio y el Ayuntamiento no ha hecho nada. En el convenio se dice que las atracciones no se pueden ir hasta el día 9 por la noche y el día 7 estamos viendo como se van las atracciones, y no un año, todos. Por último no estamos de acuerdo porque aunque ellos alegan el tema de la crisis luego no repercuten la bajada en los feriantes, ya que éstos han pagado en la feria del 2011 exactamente lo mismo que pagaron en años anteriores y la bajada del canon que estamos discutiendo es para el año 2011. Es decir los 2.797 euros que les vamos a rebajar van a ir a parar a los bolsillos de la asociación de empresarios feriantes de Córdoba pero no a los bolsillos de los feriantes que trabajan en la feria. Por esas razones vamos a votar en contra de la propuesta.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE Don Manuel Osuna que manifestó que el PSOE había estudiado la propuesta de los feriantes en los dos aspectos, bajada del canon e impuesto TUR. En el segundo compartían el criterio de la Intervención municipal y en el primero consideraban que, dado que se dejaba de poner a disposición de la asociación una serie de metros había que reducir el canon en la misma proporción.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que el PP durante el periodo preelectoral estuvieron en conversaciones con representantes de los feriantes y ellos les dijeron que la feria de Aguilar necesitaría un cambio de ubicación, ya que algunos empresarios del sector no quieren venir a Aguilar porque el sitio actual no les ofrece garantías ni facilidades para entrar con vehículos pesados. Nosotros lo proponíamos en nuestro programa electoral y es una de las cuestiones que podíamos intentar darle una solución. Por otro lado no sabemos si lo que les vamos a rebajar en el canon va a repercutir o no en los feriantes, eso es una cuestión interna e su asociación, nosotros se los rebajamos y después que los asociados reclamen la rebaja que consideren que les corresponde.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que dijo que en este punto se discute la solicitud de la Asociación de feriantes y no los posibles cambios en la Feria Real. Todos sabemos que tres grupos de esta Corporación han venido solicitando diversos cambios en la Feria Real, y todo el mundo conoce la posición del PA al respecto, pero este no es el momento de valorar ni los cambios estructurales que queremos introducir en la Feria Real, ni el contenido del Convenio firmado con la Asociación, pronto se discutirá un nuevo convenio y será el momento de valorar estas cuestiones. Por otro lado dijo que en su opinión la rebaja en el canon no debería repercutirse en los feriantes, ya que cada feriante paga por los metros que ocupa, si ocupa 4 m² paga por 4 m², siendo la asociación la que ha resultado perjudicada porque ha tenido menos metros a su disposición. De hecho determinadas atracciones como los “coches de tope” no han venido este año por la reducción de metros y ello ha supuesto un perjuicio económico para la Asociación de Feriantes y no para los feriantes que se han instalado en la feria. Por todo ello entendía que se rebaje a la Asociación y que ésta no rebaje a los feriantes. De hecho ha hablado con algunos feriantes que se han instalado en la feria este año y le han comentado que ellos pagan en virtud de unos precios por metro cuadrado que tienen preestablecidos y que por lo tanto no piensan pedir reducción de lo que han pagado, porque ellos no han visto reducidos el número de metros que han ocupado. Por dichos motivos no entró a valorar estos temas en la primera intervención y sigue manteniendo el mismo sentido del voto.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo, en relación al tema que nos ocupa, que nos encontramos con que los técnicos de este Ayuntamiento han determinado que se ha puesto a disposición de la Asociación de Feriantes una cantidad de metros inferior a la que viene en el Convenio, debido al vallado que se ha hecho por motivos de seguridad. Asimismo se cuantifican esos metros en una cantidad y se concluye que es legal reducir esa cantidad del canon que se cobra a la Asociación. Por todo ello nosotros mantenemos el sentido de nuestro voto. Dijo que un convenio, no recordaba si éste o el anterior, recogía que las cuotas que pagaban los feriantes irían en proporción a los metros que tenía la Asociación y que ésta no podía aumentar las cuotas sino había un incremento del gasto, por eso planteaba que si fuera posible se redujera ya que se reducía el canon que tenían que pagar al Ayuntamiento, si no es posible intentaremos recogerlo en el próximo convenio y tiempo habrá para determinar si se va a conveniar o no se va a conveniar.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas que comenzó diciendo que los técnicos han informado sobre lo que se les ha pedido que informen. También dijo que este no era el momento de hablar de la Feria Real, si bien esperaba que este debate pudiera tenerse en el futuro, asimismo dijo que no entendía porque se había sacado este tema ya que ellos no habían hablado nada más que del Convenio. Reiteró que a ellos el convenio no les gusta porque privatiza un servicio público y que ellos estaban a favor de que los servicios municipales sean públicos, lo cual es motivo suficiente para votar en contra. Pero aparte hemos dado motivos concretos por los que no estamos de acuerdo con la reducción, dijo que antes de reducir ingresos municipales se deberían buscar otras soluciones como compensar con otros terrenos. Dijo igualmente que no entendían la

reducción ya que sigue habiendo espacios libres y no existe una lista de espera de atracciones que no se puedan instalar en la feria por falta de terreno Además reiteró que el convenio no marca un número mínimo de metros sino que dice la totalidad del terreno y eso se sigue cumpliendo ya que si por motivos de seguridad el Ayuntamiento ha retranqueado la valla eso no significa que no se haya puesto a disposición de la Asociación todo el terreno. Por tanto nosotros vamos a votar en contra. Terminó diciendo que ellos habían hablado con diversos feriantes que se instalan en la feria de Aguilar y que todos pagan una cuota fija que es la misma que la del año pasado, de tal forma que los 2.797 euros van a ir a parar a los bolsillos de la Asociación de Feriantes y no van a repercutir en lo que trabajan en la feria.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y dijo que su propuesta da respuesta a una solicitud que presentó la asociación de feriantes al Ayuntamiento. Dicha solicitud se puso en manos de los técnicos y estos dijeron que de las dos o tres peticiones sólo se podía acceder a una. Se pide un informe al aparejador y éste, en un informe que consta en el expediente, dice que se han reducido una serie de metros cuadrados. Finalmente el Servicio de Intervención hace un informe señalando que tendrían derecho a una reducción en proporción a esos metros cuadrado. También quiero destacar la sensibilidad que todos los que estamos aquí tenemos en relación al colectivo de feriantes de Aguilar que quizás sea el colectivo empresarial más numeroso de nuestro pueblo y que además tiene la particularidad de que son personas que lo que ganan fuera lo invierten aquí. Además algunos de los feriantes de nuestro pueblo pertenecen a la directiva de la Asociación, por lo que estoy seguro de que todos los feriantes de nuestro pueblo saben que se va a hacer una reducción a la asociación de feriantes y que sabrán ejercer sus derechos, por lo que más pronto que tarde esta reducción repercutirá en el colectivo de feriantes de Aguilar. A continuación hizo referencia a la posibilidad de alterar la fecha de la Feria Real si bien reconoció que era un tema a estudiar ya que presentaba una notable complejidad y que, si al final se hacía, debería comunicarse a los feriantes con la debida antelación ya que ellos tenían que planificar su temporada a primeros de año. En cuanto al convenio dijo que había caducado o iba a caducar este año y que debemos determinar si se renueva o no y en caso de que así se haga trataremos de mejorarlo de forma que salga beneficiado todo el mundo. Finalmente reiteró el voto a favor de su grupo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 11 votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), 4 votos en contra (UPOA) y cero abstenciones la siguiente proposición de la Alcaldía:

“El pasado día 22 de julio de 2011 la Asociación de empresarios feriantes de Córdoba presentó un escrito en este Ayuntamiento (NRE 7188) en el que, después de manifestar aquellos argumentos que creía conveniente, solicitaba lo siguiente:

“1. La exención del pago del impuesto TUR a descontar de los 4.352,80 € totales de las cuatro facturas correspondientes a esta asociación.

2. La fijación de la cuantía del canon de la feria en 10.000,00 €.”

En relación a la primera de las solicitudes se ha consultado con la Sra. Interventora Municipal la cual ha manifestado que **no procede la exención del referido impuesto**, por lo que **dicha petición ha de desestimarse**.

En cuanto a la **segunda de las solicitudes**, la Asociación de Feriantes de Córdoba apoya su petición en los siguientes **argumentos**:

- La crisis económica ha disminuido notablemente la actividad durante la feria.

Dicho argumento no puede ser tenido en cuenta debido a que el convenio que en su momento se concertó con la Asociación de feriantes no hace referencia a niveles mínimos de ingresos, resultando de aplicación el principio de riesgo y ventura consagrado en el artículo 199 de la Ley de Contratos del Sector Público conforme al cual *“La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista...”*

- Las lluvias acaecidas el pasado año pusieron en serio peligro a algunas de las atracciones que tuvieron que verse forzadas a dejar la feria.

El presente argumento tampoco puede ser asumido por el Ayuntamiento dado que no éste no está comprometido en virtud del convenio a garantizar la instalación de un número mínimo de atracciones sino a ceder a la Asociación unos determinados terrenos, lo cual nos lleva al estudio del último de los argumentos.

- Finalmente alegan que debido a las lluvias este año la Asociación dispondrá de menor superficie para la instalación de atracciones disminuyendo el número de ellas con importante repercusión en los ingresos.

Como hemos dicho anteriormente el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se obliga en virtud de la Cláusula Primera del convenio suscrito entre la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba a ceder *“a la Asociación de Feriantes la totalidad de los terrenos que componen el Recinto Ferial del Castillo y puestos denominados vulgarmente de los moros, excepto el terreno que va a continuación de la Caseta Taurina y los 540 m² de terreno colindante a las microescuelas que se reserva la comisión de Festejos, así como el margen derecho de la C/ María Coronel hasta esquina C/ Molinos”*.

Como consecuencia de las lluvias acontecidas el pasado año el Ayuntamiento no puede poner a disposición de la Asociación de feriantes la totalidad de los terrenos a que, en virtud de la Cláusula transcrita, está obligado.

Ello supone un incumplimiento contractual de carácter parcial y motivado por causa de fuerza mayor, por tanto sin responsabilidad municipal, que altera el equilibrio económico de las prestaciones, lo que obliga a adoptar las medidas precisas para restablecer dicho equilibrio.

Dicho restablecimiento hace necesario reducir el canon fijado en el contrato en la misma proporción en la que el Ayuntamiento no puede cumplir sus obligaciones, para lo cual se hace preciso, en primer lugar, determinar el grado de incumplimiento del Ayuntamiento.

A estos efectos se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal que en el que se hace constar que de los 5.582 m² con que cuenta el recinto ferial,

únicamente podrán ser utilizados 4.523 m², resultando no aptos para la instalación de aparatos de la feria 1.059 m².

Dado que, como hemos visto, el convenio establece que el Ayuntamiento deberá ceder a la Asociación de Feriantes el recinto ferial, excepto unos terrenos determinados, así como el margen derecho de la C/ María Coronel hasta esquina C/ Molinos, se ha considerado conveniente, de cara a facilitar el cálculo de la reducción del canon, compensar los terrenos que no se han de entregar dentro del recinto ferial con lo que han de entregarse fuera del mismo y calcular la reducción teniendo en cuenta exclusivamente el recinto ferial, dado que las diferencias que pudieran resultar son mínimas y que el recinto ferial se encuentra perfectamente delimitado en la NN.SS. de Planeamiento, lo que facilita enormemente el cálculo de superficies.

Fijado el recinto ferial como módulo en virtud del cual se va a determinar el porcentaje de incumplimiento municipal, y considerando que el canon que se establece en el convenio es de 14.744,08 euros, procede fijar el nuevo canon a satisfacer por la Asociación de feriantes mediante la aplicación de una regla de tres simple.

En concreto:

$$\begin{array}{l} 5.582 \text{ m}^2 \text{ ——— } 14.744 \text{ €} \\ 4.523 \text{ m}^2 \text{ ——— } X \text{ €} \end{array} \quad (X = \text{nuevo canon})$$

De donde resulta que

$$X = 4523 \times 14.744 / 5.582 = 11.947 \text{ euros}$$

Nuevo Canon = 11.947 euros.

Dicho canon supone una reducción con relación al fijado en el convenio de 2.797 euros.

En base a lo anterior el Pleno de Aguilar de la Frontera adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de “*exención del pago del impuesto TUR a descontar de los 4.352,80 € totales de las cuatro facturas correspondientes a esta asociación*” formulada por la Asociación de Feriantes en su escrito de 22 de julio de 2011 (NRE 7188).

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la segunda solicitud formulada por la Asociación de Feriantes en su escrito de 22 de julio de 2011 (NRE 7188), **fijando el canon a satisfacer por la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba correspondiente al año 2011 en 11.946 euros**, lo que supone una reducción de 2.797 euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Rentas.”

3.- PROPUESTA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA DENUNCIANDO LAS IRREGULARIDADES PRODUCIDAS EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL SEGUIDO CONTRA 5 PRISIONES CUBANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA D. Antonio Zurera Cañadillas que dijo que la Moción que traía al Pleno su grupo era una moción e carácter político internacional, de solidaridad, como otras muchas de carácter político que se presentan a lo largo de la legislatura. A continuación dio lectura a la MOCION presentada por su grupo que literalmente dice:

“Desde hace más de 40 años Cuba sufre un bloqueo injustificable, impuesto por los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos de América, lo que tiene graves consecuencias en la economía y en el normal desarrollo de la vida cotidiana del pueblo cubano.

Paralelamente al bloqueo, los EE.UU. han dado apoyo a personas y grupos instalados en Miami, algunos de los cuales han participado en actos de sabotaje y otras agresiones terroristas contra bienes y personas cubanas, que han causado cerca de 3.500 muertos. Estos datos han sido confirmados y reconocidos en documentos desclasificados de la CÍA, y en declaraciones públicas de personas vinculadas a los grupos señalados.

El gobierno de Cuba en el ejercicio legítimo de la protección de sus ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes públicos, destacó personas a Miami, con el fin de conocer de antemano las acciones de agresión planificadas por dichos grupos terroristas, y así poder evitarlas.

Cinco de estas personas: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, Rene González Schwerert, Fernando González Llort y Antonio Guerrero Rodríguez, que se encontraban en Miami en misión de información y prevención, fueron detenidas por las autoridades norteamericanas en septiembre de 1998. El gobierno estadounidense les acusó de trabajar en territorio estadounidense al servicio de la inteligencia de una nación extranjera.

Después de 33 meses de prisión preventiva sin fianza, fueron juzgados el año 2001, y condenados a severas y desproporcionadas penas que van desde 15 años de prisión hasta cadena perpetua, acusados de conspiración para cometer asesinato y de espionaje. La sentencia no aceptó ninguna de las atenuantes de la Defensa y aplicó todas las agravantes de la Fiscalía, aplicando las máximas condenas en cada caso, sin que la Fiscalía presentara pruebas que justificaran los cargos.

El proceso se celebró en Miami, sometido a las presiones y la campaña propagandística de las asociaciones cubano-americanas, denegándose el cambio de sede judicial. En cuanto a los dos cargos principales: en lo que se refiere a la conspiración por asesinato, incluso el fiscal solicitó la desestimación del cargo por falta de pruebas, a pesar de ello fue condenado uno de los acusados. En lo que se refiere al cargo de espionaje, en ningún momento se pudo probar que los acusados obtuvieran ningún tipo de documentación del gobierno de los EE.UU., lo cual es lógico, ya que su misión era exclusivamente la de obtener información sobre los planes de los grupos terroristas radicados en el sur de La Florida.

Ante el cúmulo de irregularidades el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, concluyó el 27 de mayo de 2005 que su detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto, ya que no se cumplieron las formalidades legales ni los procedimientos de la propia ley de los EE.UU. para declarar la culpabilidad de los cinco cubanos, que continúan presos.

En este caso, las mismas motivaciones políticas que llevaron a condenar injustamente a estas 5 personas y a mantener el bloqueo a Cuba, están impidiendo dar

una solución a su situación, permaneciendo ya más de 12 años encarcelados en Estados Unidos. Millones de hombres y mujeres de todo el mundo entre ellos ex Presidentes de Estados, Ministros, Parlamentarios, Juristas, Premios Nobel, intelectuales destacados, personalidades del arte y la cultura, científicos, deportistas, movimientos sociales, sindicatos, etc., se han pronunciado para pedir el fin a esta injusticia.

Ante estos hechos y la Campaña internacional que se está llevando para recoger más un millón de firmas a favor de la libertad de Los 5, el pleno del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera toma los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Manifiestar nuestro desacuerdo y rechazo por las irregularidades producidas en todo el procedimiento judicial por el que se condenó a los cinco prisioneros Gerardo Hernández, Ramón Labañino, René González, Fernando González y Antonio Guerrero, a penas tan graves como la cadena perpetua.

SEGUNDO: Instar al gobierno de los EE.UU. a que mientras no se de una solución a la situación de estas cinco personas, al menos respete las normas internacionales relativas al permiso de visita a los familiares de los presos, facilitándoles los trámites burocráticos para entrar en el país.

TERCERO: Requerir al Presidente de los EE.UU. a que haga uso de sus facultades ejecutivas para adoptar una solución que ponga fin a esta situación de injusticia mediante la excarcelación de estos cinco prisioneros o su traslado a Cuba.

CUARTO: Apoyamos y nos sumamos desde el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a la Campaña de recogida de firmas a favor de la Libertad de los 5 Prisioneros cubanos, que está siendo llevada a cabo a nivel internacional por diferentes colectivos de solidaridad y defensa de los derechos Humanos a nivel mundial.

QUINTO: Dar traslado de estos acuerdos a la embajada de Cuba, a la embajada de los Estados Unidos de América, a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Navarra, al Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España y a los medios de comunicación.”

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero dijo que desconocían lo que realmente estaban haciendo esos ciudadanos cubanos que se encontraban en suelo de Estados Unidos en misión de no se que, para su país. Por lo tanto desde su grupo no podían respaldar ninguna de las dos posturas, ni la de un lado ni la de otro. Si queremos destacar que en Cuba existen en este momento infinidad de presos políticos cuyo único crimen es no estar a favor del régimen totalitario, militar de izquierdas que está gobernando en ese país. Hacemos mención a esto porque creemos que cualquiera de los grupos que estamos aquí representados, en una institución democrática, deberíamos pedir que en dicho país se pasara a una realidad democrática para el pueblo cubano. Por lo tanto nuestro voto va a ser la abstención por no entrar en más detalles que nos llevarían en conciencia a votar en contra de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que el PA siempre se ha posicionado en contra de la injusticia y más si esta injusticia es en contra de los derechos humanos, por ello, iban a votar a favor de esta moción, ya que consideraban que estaban obligados como ciudadanos libres a defender los derechos humanos de los ciudadanos de cualquier país.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo que su grupo iba a votar a favor fundamentalmente por el argumento contenido en la moción que dice que “Ante el cúmulo de irregularidades el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, concluyó el 27 de mayo de 2005 que su detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto, ya que no se cumplieron las formalidades legales ni los procedimientos de la propia ley de los EE.UU. para declarar la culpabilidad de los cinco cubanos, que continúan presos”, se trata por tanto de una situación injusta denunciada por la ONU por lo que nuestro voto será a favor. Pidió al Portavoz del PP que se ciñera al tema que estamos tratando ya que si se introducen otros temas, como ha hecho el referido portavoz, se podría alargar el debate al requerir dichos temas otros argumentos distintos, que además nos apartarían del asunto que estamos debatiendo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dijo que su grupo iba a votar a favor de la moción en base fundamentalmente a la resolución de la ONU al respecto. Dijo que su grupo no estaba de acuerdo con la política en materia de justicia que se lleva en EE.UU. y que estábamos hartos de ver como a personas que se les condena a muerte luego se demuestra que son inocentes. Ahora bien tampoco nos gusta lo que está ocurriendo en Cuba y por lo tanto nos gustaría abstenernos, si bien, dada la resolución de la ONU que a nosotros nos merece el mayor respeto vamos a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas que agradeció a los grupos que habían apoyado la moción. Dijo que la revisión del caso de los cinco, debido a las múltiples violaciones de la legalidad había sido aprobada por diversos organismos, no sólo por la ONU, sino por Amnistía Internacional, por diez premios Nóbel, por el parlamento de Suecia, por el Senado de México y por numerosas personalidades e instituciones (muchos de los cuales cito nominalmente), lo que demuestra que es algo suficientemente avalado a nivel internacional.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Don Miguel Fernández Barbero que dijo que su primera intervención había sido escueta y concisa y que se había ceñido al tema que nos ocupa. Recordó que cada portavoz era libre de decir lo que consideraba conveniente, y reiteró que él no creía haberse salido del punto ya que había dicho que estaban de acuerdo con que se defiendan los derechos humanos en cualquier lado. Dijo que estaban de acuerdo con que si se habían violado los derechos humanos de los cinco presos cubanos que se corrija y en su caso se les excarcele, pero también dijo que en este caso Cuba estaba moviendo una campaña a nivel mundial y que deberían aplicarse el ejemplo y empezar por liberar a los miles de presos políticos que existen en la isla. Dijo que muchas de las personalidades que habían apoyado este comunicado probablemente también apoyen, en otros comunicados, la excarcelación de los presos políticos de Cuba, y se preguntó ¿porque no se traen esos otros manifiestos a este Pleno? y si se trajeran ¿también los apoyaríamos? Por ese motivo su grupo se va a abstener.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que se reiteró en su anterior intervención.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que reiteró lo dicho en su primera intervención en relación a que los

portavoces deberían ceñirse al orden el día, ya que en caso contrario se introducen temas que alargan el debate. Dijo que él no se había pronunciado sobre la situación en Cuba dado que éste no era el tema del debate.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que se reiteró en su anterior intervención.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA Don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que entendía la intervención de la derecha y que era lógica. Reiteró su agradecimiento a los grupos que habían apoyado la moción.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 13 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), cero votos en contra y dos abstenciones (PP) la Moción presentada por el Grupo Municipal de UPOA transcrita anteriormente.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, D. MANUEL OSUNA PÉREZ.

Por parte del Secretario se procedió a dar lectura al escrito de renuncia del concejal D. Manuel Osuna Pérez que literalmente dice:

“Ante mi **Don Joaquín Alonso Varo**, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera,

COMPARECE

El Concejal de este Ayuntamiento **Don Manuel Osuna Pérez**, casado, mayor de edad, vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en calle Virgen de la Piedad nº 1 bajo A y D.N.I./N.I.F. nº 52.340.032-J, y

EXPONE

Que en la sesión extraordinaria del Pleno Municipal celebrado el día 11 de Junio de 2.011 tomó posesión de su cargo de concejal de este Ayuntamiento, quedando integrado en el grupo municipal del PSOE-A, formación política en cuya lista resultó elegido.

Que desde dicho día y sin interrupción ha desempeñado su cargo de concejal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Que por motivos personales no puede seguir desempeñando dicho cargo, **por lo cual:**

PRIMERO.- Renuncia a su cargo de concejal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO.- Solicita al Secretario General de la Corporación traslade la presente renuncia al Sr. Alcalde a fin de que la misma se incluya en el Orden de Día del primer Pleno que se celebre, para que por éste se tome conocimiento de la misma.

TERCERO.- Del mismo modo solicita que tras dicha toma de conocimiento se inicien los trámites oportunos para la atribución de su escaño al candidato de la lista electoral del PSOE-A a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Yo, el Secretario, DOY FE de conocer al compareciente y de que lo transcrito en el presente acta responde a la realidad de sus declaraciones.

Y para que conste, el compareciente firma junto a mí el presente Acta, en Aguilar de la Frontera siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día 10 de agosto de dos mil once.”

Los diversos portavoces municipales así como el Sr. Alcalde agradecieron a Don Manuel Osuna el trabajo que había realizado por el Ayuntamiento y por el pueblo de Aguilar el tiempo que había sido concejal y que si por motivos personales tiene que dejar la concejalía lo entendían y le deseaban toda la suerte en su nueva etapa.

Terminadas las intervenciones el Pleno, de conformidad con lo establecido en Artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia del Concejal del Grupo Municipal PSOE-A Don Manuel Osuna Pérez.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la LOREG, indicando que, a juicio de la Corporación, la persona a la que corresponde cubrir la vacante es Don José Antonio Montesinos Rosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

